



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO.
Radicado Comisorio	47-555-40-89-002-2021-00075-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	EDWIN BUELVAS REYES
Asunto	Renuncia de poder.

Plato, Abril diecisiete (17) de Dos mil Veintitrés (2023).

Como la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante se ajusta a lo normado en el artículo 76 del C. G. P., por lo que el Despacho ACEPTA la renuncia presentada por la Doctora DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c696d83a302a26cd6362841354a3515a87e3db688106cb863ab5fd212edfb4b2**

Documento generado en 18/04/2023 03:52:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>